



Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E

AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

Expediente Gestiona número: 456/2020

ACTA X TRIBUNAL CALIFICADOR BOLSA TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO FASE DE CONCURSO (BAREMO DE MÉRITOS) Y CALIFICACIÓN GLOBAL

Acta núm. 10: 13/12/2021

Expediente núm.: 456/2020

Asunto: Bolsa de trabajo de auxiliar administrativo.

Día y hora de la reunión: 13/12/2021, a las 09:00 horas

Lugar de celebración: Jefatura Policía Local, C/ La Acequia, n.º 36, 03350 Cox.

Asistentes: Presidencia: Antonio Ramón Pereña Almira; Secretaría: Daniel Monera Bernabeu; y vocales Carmen Martínez Pérez y María Victoria Carmona Verdú

Ausente: Luís Santos Sáez

Orden del Día: fase de concurso (baremo de méritos) y calificación global.

En Cox, a 13 de diciembre de 2021.

Reunido el tribunal calificador en la Jefatura de Policía Local de Cox, a las 09:00 horas, asistiendo:

- Presidencia: Antonio Ramón Pereña Almira
- Secretaría: Daniel Monera Bernabeu
- Vocales: Carmen Martínez Pérez y María Victoria Carmona Verdú

Se procede:

Al existir quorum suficiente de asistencia, se aprueba el acta de la sesión anterior y se procede en la forma que consta a continuación.

A las 09:00 horas, se procede a efectuar la **fase de concurso** de conformidad con la **base QUINTA.2**, consistente en la aplicación por el tribunal calificador del baremo de méritos de aquellos **aspirantes** que hayan **superado la fase de oposición**, acordándose previamente:

1. «Los méritos deberán disponerse o estar en condiciones de obtenerse el último día del plazo de presentación de solicitudes». Por lo tanto, **se valorarán los méritos que se encuentren disponibles y presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes.**
2. Resultará de aplicación el artículo 9 de la «normativa básica reguladora de las bolsas de trabajo en el municipio de Cox -BTCox- (BOP de Alicante, núm. 42, de 2/03/2020)». Todo ello, adecuado a las funciones de los puestos.
3. Esta fase se valorará hasta un máximo de 40 puntos, con un valor de 0,1 cada punto [equivalente a 4 puntos (40 % de la nota)], con arreglo al siguiente baremo:
 - 3.1. Valoración experiencia profesional (máximo 18 puntos): Se valora el tiempo de servicios prestados en puestos de las Administraciones Públicas: del literal del texto el tribunal calificador acuerda que en el caso del personal funcionario se





Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E

AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

Expediente Gestiona número: 456/2020

deberá estar encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, clase y categoría **auxiliar administrativo y en el subgrupo C2** y, en el caso del personal laboral, se deberá estar contratado como auxiliar administrativo, grupo cotización 07 (0,25 puntos por cada mes completo de servicio en activo); y, el tiempo de servicios prestados en el **sector privado**, en puestos con **iguales funciones a las correspondientes a la de auxiliar administrativo**, grupo cotización 07 (0,20 puntos por cada mes completo de servicio en activo).

- 3.2. Pruebas selectivas (máximo 2 puntos/3 anualidades inmediatamente anteriores): convocadas para el ingreso en las Administraciones Públicas que se encuentren encuadradas en la **Escala de Administración General, Subescala Administrativa, clase y categoría Auxiliar Administrativo** (por la superación de la totalidad ejercicios eliminatorios 2 puntos; cada ejercicio superado 1 punto).
 - 3.3. Valenciano (máximo 2 puntos, incluidos los certificados de capacitación técnica): sólo se valorará el de nivel superior. Valoración según bases. La acreditación mediante «certificación de la **Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano o de la Escuela Oficial de Idiomas o entidades equivalentes con certificaciones oficiales** (base QUINTA 2.7)».
 - 3.4. Idiomas comunitarios, diferentes de la lengua española (máximo 2 puntos, no certificados): sólo se puntúa el de nivel más alto de cada uno de los idiomas. Valoración según bases. La acreditación mediante «certificación de la [...] **de la Escuela Oficial de Idiomas o entidades equivalentes con certificaciones oficiales** (base QUINTA 2.7)».
 - 3.5. Otras titulaciones y formación: títulos académicos superiores al exigido para el desempeño del puesto a cubrir (título de graduado en educación secundaria) según convocatoria [máximo de 6 puntos]; y cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las **tareas propias de la categoría** que se convoca (máximo de 9 puntos) según convocatoria [sólo se valoran si: fueron **convocados u organizados** por la Universidad, Organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, u otras Entidades Públicas, siempre que en este último caso hubieran sido homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública u otra Administración Pública competente].
 - 3.6. Grados de discapacidad (máximo 1 punto): grado de discapacidad igual o superior al 33 % = 0,50 puntos y grado igual o superior al 65 % = 1 punto.
4. Acreditación de requisitos y méritos (base QUINTA 2.7 de las bases específicas):
- Acreditación de los servicios prestados en las **administraciones públicas**: vida laboral y Certificado de Servicios Prestados por la Administración correspondiente indicativa del puesto de trabajo desempeñado.
 - Acreditación de los servicios prestados en **empresas privadas**: vida laboral y copia de los contratos indicativa del puesto de trabajo desempeñado.
 - Pruebas selectivas: se aportará **certificación**.
 - Titulaciones académicas oficiales expedidas por el órgano o autoridad educativa competente.
 - Si los servicios se han prestado en el Ayuntamiento de Cox, esos servicios se acreditarán de oficio mediante el certificado expedido al efecto, sin necesidad de que el candidato aporte la correspondiente documentación acreditativa.





Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E

**AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)**

Expediente Gestiona número: 456/2020

- Cursos de formación mediante la presentación del certificado correspondiente en el que conste la entidad organizadora del curso, objeto y las horas de duración.
- Certificación de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano o de la Escuela Oficial de Idiomas o entidades equivalentes con certificaciones oficiales.
- Certificado acreditativo del grado de discapacidad.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI								
		Experiencia Profesional	Pruebas selectivas	Valenciano	Idiomas	Titulaciones	Formación	Discapacidad	Total (*)
BARBA PASTOR, DEBORA TERENCIA	**4181**	0,56	0	0,125	0,125	0,4	0,35	0	1,56
CABALLERO LÓPEZ, MARÍA BELÉN	**3151**	0	0	0,175	0,275	0,5	0	0	0,95
HERNANDEZ ESQUIVA, DIANA	**5517**	0,57	0	0	0	0,2	0,15	0	0,92
MACIA GOMEZ, MANUEL	**5594**	0	0	0	0,125	0,6	0	0	0,725
PEREA RABASCO, MARIA DOLORES	**5697**	1,8	0	0,125	0,125	0,2	0,625	0	2,875
SÁNCHEZ SANCHEZ, INMACULADA	**5617	0	0	0	0	0,15	0	0	0,15
TORREGROSA BEVIA, MAR	**7819**	0	0,2	0,175	0,225	0,3	0	0	0,9
URBANO SEGURA, ESTHER	**9983**	0,1	0	0,125	0	0	0	0	0,225
VIDAL GARCIA, ENRIQUE	**1378**	0,39	0	0,125	0	0,2	0,125	0	0,84

(*) Máximo de 40 puntos, con un valor de 0,1 cada punto [equivalente a 4 puntos (40 % de la nota)].

Resultado fases oposición y concurso y orden de colocación en función de la mayor puntuación total obtenida:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN (60 % nota)				Total
			Cuestionario tipo tes (puntos)		Supuesto práctico (puntos)	Concurso (puntos)	
1	PEREA RABASCO, MARIA DOLORES	**5697**	1,80		2,25	2,875	6,925
2	BARBA PASTOR, DEBORA TERENCIA	**4181**	2,33		3	1,56	6,89
3	VIDAL GARCIA, ENRIQUE	**1378**	2,23		3	0,84	6,07
4	URBANO SEGURA, ESTHER	**9983**	2,63		3	0,225	5,855
5	CABALLERO LÓPEZ, MARÍA BELÉN	**3151**	1,77		3	0,95	5,72
6	TORREGROSA BEVIA, MAR	**7819**	2,30		2	0,9	5,2
7	HERNANDEZ ESQUIVA, DIANA	**5517**	1,80		2	0,92	4,72
8	MACIA GOMEZ, MANUEL	**5594**	1,63		1,75	0,725	4,105
9	SÁNCHEZ SANCHEZ, INMACULADA	**5617	1,83		2	0,15	3,98





**AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)**

**Plaza de la Glorieta nº 1
Tno. (96)5360000
Fax (96)6750354
CIF: P0305800E**

Expediente Gestiona número: 456/2020

- Posteriormente el tribunal acuerda:
 - Que los aspirantes tengan un plazo de 10 días hábiles para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a partir de la publicación del presente Acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cox.
 - Publicar los resultados en la sede electrónica <https://cox.sedelectronica.es/board> y en el tablón de edictos de la página web del Ayuntamiento de Cox <http://www.cox.es/el-ayuntamiento/edictos/>.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:05 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Cox, a 13 de diciembre de 2021.
(Firmado electrónicamente)
El Presidente, Antonio Ramón Pereña Almira
El Secretario, Daniel Monera Bernabeu
Vocal, Carmen Martínez Pérez
Vocal, María Victoria Carmona Verdú

